



Sello Tercero, vn Real años de mil, y seiscientos, y noventa y quatro, y noventa, y cinco.

certificon

En la ciudad de Nea en primer dia de mes de Julio de mill seiscientos y noventa y cinco años ante mi el escribano de este Real Audiencia el doctor Dn Juan Manuel Negroon cura de los llanos conas Bicaño Jurececlenastico de esta ciudad venio y asendado en ella y dió que por quanto tiene que remitir quarenta aperuleras de Auguar dieme que lleba la marca de Amas en entrega de Juan Parache y nobio Vanacora dueño de su Neua las quales son de las que co xecelso Bicaño en la hacienda de Eina que tiene en

M

Comitacion  
esta por un tomo  
de Auguar diome  
a fran. co Pim  
mej de Aguitan

esta hacienda de nea cap de la e bixana de esta jurisdiccion y para que que da para ali a fran. co Pim bre mense crenpo de paga al cabala en bix tud de las bulas de su magestad Pido que le diese la puenense siendo testigo el gen Don Hernand de Ribarrer jurista mayor del cap de fran. sean cauerido a calde ordinario y para que con zelo firme y firme seado ven mendado et oho vale

0185

En fecho de Don Manuel Negroon Jurececlenastico  
En testimonio de lo qual  
Yo el escribano



MISC. 0185

Yo el escribano  
Yo el escribano

Ello Tercio en Real año de  
mil y setecientos y noventa y  
cuatro y noventa y cinco.



1000

*[The main body of the document contains several paragraphs of handwritten text in Spanish, which is mirrored on the reverse side of the page. The text is largely illegible due to fading and bleed-through.]*



*[The bottom section of the page features a signature and a date, both written in cursive script. The signature appears to be 'Juan de...' and the date is '1794'.*



Misc. 0182